

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcublas

Edicto del Ayuntamiento de Alcublas sobre aprobación inicial del presupuesto ordinario para 1984.

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, se expone al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones, y en caso de no haberlas, queda aprobado definitivamente, sin más trámite, con el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Concepto	Pesetas
Estado de gastos		
A) Operaciones corrientes:		
I	Remuneraciones de personal	4.985.074
II	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.288.000
III	Intereses	—
IV	Transferencias corrientes	461.338
B) Operaciones de capital:		
VI	Inversiones reales	3.881.469
VII	Transferencias de capital	—
VIII	Variación de activos financieros	—
IX	Variación de pasivos financieros	1.104.119
Total gastos		14.720.000
Estado de ingresos		
A) Operaciones corrientes:		
I	Impuestos directos	2.649.683
II	Impuestos indirectos	527.800
III	Tasas y otros ingresos	5.208.939
IV	Transferencias corrientes	3.905.262
V	Ingresos patrimoniales	2.278.016
B) Operaciones de capital:		
VI	Enajenación de inversiones reales	150.000
VII	Transferencias de capital	300
VIII	Variación de activos financieros	—
IX	Variación de pasivos financieros	—
Total gastos		14.720.000

Alcublas, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El alcalde, Jaime Santolaria.

10581

Ayuntamiento de Titaguas

Edicto del Ayuntamiento de Titaguas sobre aprobación del presupuesto ordinario para 1984.

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario de 1984, se expone al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas

en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado cuerpo legal.

Transcurrido el citado plazo sin que se hubiesen producido reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el citado presupuesto, cuyo examen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Concepto	Pesetas
Estado de ingresos		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	987.000
2	Impuestos indirectos	291.450
3	Tasas y otros ingresos	1.956.137
4	Transferencias corrientes	2.271.168
5	Ingresos patrimoniales	7.853.307
B) Operaciones de capital:		
6	Enajenación de inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	—
8	Variaciones de activos financieros	—
9	Variaciones de pasivos financieros	—
Total		13.359.062
Estado de gastos		
A) Operaciones corrientes:		
1	Remuneraciones del personal	4.075.363
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.738.148
3	Intereses	—
4	Transferencias corrientes	1.632.393
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	2.450.000
7	Transferencias de capital	—
8	Variación de activos financieros	—
9	Variación de pasivos financieros	463.148
Total		13.359.062

Los interesados en el expediente podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles.

Titaguas, a diez de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El alcalde, Miguel Andrés.

10251

Ayuntamiento de Paterna Negociado: Urbanismo

Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación definitiva del estudio de detalle que se cita.

EDICTO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1984, ha aprobado definitivamente el estudio de detalle promovido por Corporación Inmobiliaria Hispamer, S. A., en las parcelas X, AC, AE y AD de la urbanización Terramar, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, y contra el acto aprobatorio se pueden ejercitar los recursos que se